

J

moneda
Goberna

Integre el jurado Miguel Perez. La carta
de pago de reales en admision ha de
La moneda forera de los quatro mil y quinien-
tos reales los tres mil y quinientos por lo que
monta La moneda forera de sesenta y cinco
y seis cientos y veintiseis denarios de costas
que pague en Madrid diez y seis de abril de
año de mil e quatrocientos e ochenta e tres

Libranca

que el jurado Miguel Perez. Sede libranca de
doscientos e quinientos e sesenta reales que pago
de costas en lo tocante a la paga de la moneda
forera por averse conde el escuto de vellon
pague parte

El Illustre nimo tomara no vino en ello porque
se libro libranca a tiempo

Los señores
andres de el me
ros don pelayo
y prospero
domar

que asento de las pades en los Paopios y de
ciudad para el contador de la real caxa que pague
principalmente en de su Magestad la real caxa de
las alcancas de don slopez martin y diez e
por martin. De cada uno de los mill e quinientos
e setenta e cinco de los servicios de diez e quinientos
que cumplidos se dan de cada uno de los
para de cada uno de los servicios de diez e quinientos
de cada uno de los servicios de diez e quinientos
de cada uno de los servicios de diez e quinientos